

Acta 9-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número nueve (9-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del catorce de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Soto Madrigal	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca	Representante Estudiantil Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 9-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 9-2021.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA 8-2021.

Artículo 3. Aprobación del acta 8-2021 de la Sesión Ordinaria 8-2021 realizada el miércoles 21 de abril de 2021. (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Artículo 4. No se cuenta con correspondencia recibida.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENTA

Artículo 5. Informe de la Presidenta.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

Artículo 6. Oficio RECUUTN-023-2021 "Denuncia Representación Estudiantil".
(Adjunto)

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.

Artículo 7. Informe de estado actual del proceso electoral de Representantes Estudiantiles ante todos los Órganos Colegiados de la UTN, periodo 2021-2022.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario, el cual comenzó con la lectura de los puntos del orden del día y consulta a los miembros que nos acompañaron por la plataforma de Google Meet, si están todos de acuerdo con los puntos mencionados, estando todos los presentes de acuerdo, se inicia con el orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la Agenda de la presente Sesión Ordinaria 9-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-9-2021: “Se acuerda aprobar la Agenda 8-2021 de la Sesión Ordinaria 9-2021, realizada el 28 de abril de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 8-2021.

Artículo 3. Aprobación del acta 8-2021 de la Sesión Ordinaria 8-2021 realizada el miércoles 21 de abril de 2021. (Adjunto).

La señora Cristina Lizano presentó a los presentes el acta 8-2021 para que inicien con la lectura de los acuerdos, seguidamente la señora Presidenta indica que la toma de decisiones sobre el traslado de fecha procedió indicándose que deberán aprobar el acta, por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-9-2021: “Se acuerda aprobar con modificaciones el Acta 8-2021 de la Sesión Ordinaria, realizada el 21 de abril de 2021”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Artículo 4. Se da por recibida el Oficio RECUUTN-023-2021 "Denuncia Representación Estudiantil" (Adjunto) el cual es presentado por la representación estudiantil del TEUTN a petición de la misma.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENTA

Artículo 5. Informe de la Presidenta.

Formulación Presupuestaria 2022

La Presidenta de esta Autoridad mencionó que se encuentra pendiente la formulación del presupuesto 2022 del Tribunal Electoral Universitario, por lo que indicó a los presentes que las señoras Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica y la señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva, se encargará de realizar la formulación y presentarla a su persona lo antes posible, dado que la fecha límite para su presentación es para el 14 de mayo de 2021.

La señora Lizano indica a la Presidenta que a su correo institucional llegó todos los documentos, necesarios para realizar la formulación presupuestaria correspondiente del 2022.

Requerimiento de equipo de cómputo

Por otra parte, la Presidenta de esta Autoridad consultó si realizaron el requerimiento de equipo ante el departamento de Gestión de Tecnología de la Información, ante esta consulta la señora Lizano indicó que realizará la gestión correspondiente, sin embargo, la Presidenta de esta Autoridad indicó que la fecha límite fue el 26 de abril de 2021.

Por lo que, la Presidenta de esta Autoridad indica que el equipo de cómputo del TEUTN, se encuentra obsoleto y se debe cambiar, ya que la laptop que está utilizando en su trabajo domiciliar le ha generado problemas de conexión y de audio.

La señora Lizano indicó a la señora Presidenta que la laptop que la Dirección General Administrativa le prestó al TEUTN, y que se encuentra a cargo de la Secretaria Ejecutiva no contiene cámara y que en ocasiones la Secretaria Ejecutiva le ha informado que la misma es muy lenta al funcionar. Además mencionó que si el equipo prestado presentase algún problema, el TEUTN cuenta con otras 2 laptop desocupadas, las cuales pueden ser utilizadas por la Secretaria Ejecutiva.

La Presidenta de esta Autoridad, responde a la señora Lizano que se deberá corroborar que la Secretaria Ejecutiva posea a uso institucional el equipo correspondiente y en buen funcionamiento. Además, comentó que el equipo que se encuentre dando problemas deberá ser revisado por el Técnico de soporte, de la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información, para que brinden su diagnóstico técnico sobre los mismos y se cuente con respaldo para el cambio, actualización, o revisión del equipo de cómputo necesario.

técnico sobre los mismos y se cuente con respaldo para el cambio, actualización, o revisión del equipo de cómputo necesario.

La señora Lizano le respondió a la Presidenta si está de acuerdo en que realice un ticket a soporte de tecnología de la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información, para que revisen y actualicen la computadora de escritorio y laptop que se encuentran en la oficina del TEUTN, quien afirma la decisión tomada por la señora Lizano.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

Artículo 6. Oficio RECUUTN-023-2021 "Denuncia Representación Estudiantil".
(Adjunto)

La Representación Estudiantil por parte de la señorita Rosales Corrales López, indicó que tiene un comentario que hacerles sobre propaganda no autorizada, pero que la Representación Estudiantil no solicitó que la misma fuese, sometida ante esta Autoridad y que su segundo punto es presentar el Oficio RECUUTN-023-2021 "Denuncia Representación Estudiantil, enviado por el estudiante Diego Solano como Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN,

Desarrollando el primer tema la señorita Corrales indicó que durante el fin de semana le fueron enviados a su correo y Facebook personal propaganda de estudiantes que no están cumpliendo con los lineamientos solicitados por la UTN, (siendo lo correcto el TEUTN) por lo que, remitió su consulta al TEUTN, para que le indiquen cómo se deberá proceder en el presente caso, dado que el candidato etiquetó a la UTN en sus redes sociales y la propaganda que no se encuentra autorizada por el TEUTN, ni cumple con los lineamientos establecidos, ya se encuentra en circulación.

Para el segundo tema a presentar la señorita Corrales da la palabra a la Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que la misma brinde su criterio legal ante lo que se menciona en el oficio RECUUTN-023-2021 "Denuncia Representación Estudiantil, enviado por el estudiante Diego Solano como Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN.

La Presidenta de esta Autoridad consulta porqué el oficio que indica la señorita Corrales no se presentó en correspondencia recibida, dado que el caso fue enviado por la Representación Estudiantil del CU sin embargo, la Presidenta de esta Autoridad indica que aunque sea la Representación Estudiantil del CU quien lo envió, se debió meter el oficio en correspondencia recibida de la presente sesión, ya que va dirigida al señor Emmanuel Alvarado González como Rector de la UTN, y a la señora Mónica Montero Alfaro como Secretaria Ejecutiva del TEUTN.

La señora Lizano procede a realizar lectura del oficio RECUUTN-023-2021 "Denuncia Representación Estudiantil, enviado por el estudiante Diego Solano como Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN.

La Secretaria Ejecutiva indica que brindará una respuesta técnico legal, y que planteará a los presentes sobre lo que indica la normativa de la UTN, respecto a este tema. Por otra parte, mencionó que la Representación Estudiantil del TEUTN, brindará su comentario respecto al presente tema. La misma indica que la competencia Técnico jurídico legal del TEUTN, finaliza al haber realizado el proceso electoral (habiendo publicado la Declaratoria Oficial a la Comunidad Universitaria) ya que la organización interna o cualquier otra situación que se de en el seno de cada Órgano es propio de cada dependencia.

La señorita Corrales brindó su comentario a grandes rasgos, en el cual indica que desea dar énfasis en recordarle a toda la Comunidad Estudiantil sus

responsabilidades en un Órgano Colegiado, donde el papel estudiantil no es simplemente la obtención de una beca del 100 % de exoneración en los rubros de matrícula.

La Presidenta de esta Autoridad externa estar de acuerdo en los comentarios realizados por la Secretaria Ejecutiva y la Representación Estudiantil sobre el presente tema.

La señora Iriabel Madrigal Soto y el señor Carlos Arrieta Rojas indican que se encuentran de acuerdo en los comentarios realizados por la Secretaria Ejecutiva y la Representación Estudiantil sobre el presente tema.

El señor Carlos Arrieta Rojas consultó si el TEUTN, deberá brindar respuesta a este oficio o deberá ser brindada por la Representación Estudiantil, la Presidenta del TEUTN responde al señor Arrieta que la respuesta a su consulta fue brindada por la Secretaria Ejecutiva con su criterio legal y la Representación Estudiantil con su comentario al respecto de las obligaciones estudiantiles ante los Órganos Colegiados.

La Presidenta de esta Autoridad indica que la publicidad dirigida a la Comunidad Universitaria será realizada por la Representación Estudiantil del TEUTN, quienes realizarán un video con las obligaciones, responsabilidades y beneficios de ser representantes estudiantiles ante los Órganos colegiados de la UTN, solo que la fecha más adecuada para la misma deberá ser después de realizado el vigente proceso electoral del 12 de mayo.

No se toma ningún acuerdo al respeto, ya que la Secretaria Ejecutiva indicó que el oficio iba dirigida a su persona en condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, siendo así, cuenta con una respuesta por medio de oficio, en el cual plasma su criterio técnico legal al estudiante Diego Solano como Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN, indica a los presentes que pueden dar por recibido el oficio

del estudiante diego, y se procederá a brindar respuesta por parte de la Secretaria Ejecutiva del TEUTN.

Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-9-2021: “Se acuerda dar respuesta según documento presentado por la señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, al oficio RECUUTN-023-2021 "Denuncia Representación Estudiantil, enviado por el estudiante Diego Solano como Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.

Artículo 7. Informe de estado actual del proceso electoral de Representantes Estudiantiles ante todos los Órganos Colegiados de la UTN, periodo 2021-2022.

Principales aspectos del simulacro:

La Secretaria Ejecutiva expuso los siguientes puntos:

La cantidad de correos enviados por la empresa adjudicada para el voto electrónico fueron **44.349**, esta cantidad se configuró para enviarse en su totalidad, sin embargo, durante el simulacro se identificó que el servidor no aceptaba el envío de tantos correos electrónico, dado que solamente puede enviar 10.000 correos diarios, y la empresa debía enviar una cantidad mayor, por lo que, se topó con la desventaja de un límite diario de envíos de correos electrónicos.

Se enviaron a los correos institucionales estudiantiles la invitación del simulacro con sus credenciales, siendo estas un total de **14 783** (catorce mil setecientas ochenta y tres) credenciales.

Se confirmó el voto realizado, con una cantidad de **44.349** veces, donde se multiplica la cantidad de 14 783 por 3 veces, dando el siguiente resultado:

- a) Cantidad de **votos emitidos** para elegir la Representación ante el Consejo Universitario: **17**
- b) Cantidad de **votos emitidos** para elegir la Representación ante el Consejo de Sede: **1**.
- c) Cantidad de **votos emitidos** para elegir la Representación ante el Consejo Asesor de Carrera: **53**.

Con un total de **71** votos emitidos.

Durante el simulacro se recibieron 21 consultas de los estudiantes, todas atendidas por la empresa.

El viernes 23 de abril de 2021, la señora Arlette Jiménez, Cristina Lizano y Mónica Montero se reunieron con la empresa para realizar una serie de observaciones, principalmente en cuanto a las papeletas digitales. Todas las observaciones fueron enviadas a la empresa, quien se comprometió a remitir un borrador de las papeletas físicas en fecha 30 de abril de 2021.

El simulacro evidenció problemas con la cuota de correos que soportaba el dominio utilizado, lo cual será corregido de la siguiente forma: se sugiere utilizar Sendgrid, para lo cual se tendrá que coordinar la configuración a nivel técnico. El sistema Sendgrid consiste en ser una herramienta especializada en el envío de correos en forma masiva, la cual no presenta limitaciones diarias de cantidad de correos.

Además informó que la empresa DTE actualmente se encuentra reunida con la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información para solucionar aspectos relacionados al tema de envío de correos en forma masiva.

Otros aspectos importantes para efectos del segundo Simulacro:

- 1) Para el segundo Simulacro, se contará con la participación de los Centros de Asistencia Electoral (CAE), con quienes se coordinó directamente una reunión virtual para el 28 de abril a las 2:00 p.m., con los representantes de los CAE y la empresa adjudicada, con el objeto de que la Empresa brinde una capacitación sobre el uso del sistema y se evacúe cualquier duda por parte de los CAE.

La señora Presidenta preguntó a la Secretaria Ejecutiva por qué la reunión se coordinó con los CAE y no primeramente con los miembros del TEUTN, ya que es esta Autoridad quien se debe reunir en primera instancia con la empresa y seguidamente transmitir la información suministrada por la empresa a los CAE, lo anterior, para respetar la jerarquía del departamento.

La Secretaria Ejecutiva indica que no se podrá cancelar la reunión, siendo que la misma es para las 2:00 p.m. de la presente fecha, pero expresa que en una próxima reunión con la empresa serán tomados en cuenta todos los miembros del presente órgano.

- 2) La empresa solicita al TEUTN la posibilidad de trasladar la fecha del segundo Simulacro, para el día viernes 7 de abril de 2021.

Los presentes se encuentran de acuerdo con la opción

ACUERDO TEUTN-4-9-2021: "Se acuerda trasladar la fecha del miércoles 5 de mayo de 2021 correspondiente al segundo simulacro del vigente proceso electoral de la Representación Estudiantil ante todos los Órganos Colegiados de la UTN, 2021-2022 para el viernes 7 de mayo de 2021 en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La señora Arlette Jiménez comentó que a la empresa le fue complicado el envío masivo de los correos a los estudiantes, dado que la plataforma de la UTN, está configurada en enviar solamente 10.000 correos diarios, por lo que, la empresa DTE no pudo hacer entrega de los 43 854 correos destinados durante el primer simulacro.

El señor Arrieta consulta a la Secretaria Ejecutiva ¿Cuántos correos se enviaron en total dado que solamente hubo 71 votos? Hace la comparación de la cantidad total de votos emitidos ya que de 71 votos solamente hubo 21 consultas a la empresa, siendo esta solamente la tercera parte de las personas que votaron.

La Presidenta del TEUTN mencionó su preocupación sobre los 44.349 veces de correos enviados siendo que el monto total de estudiantes regulares en la actualidad es solamente de 14 783, y no comprende la razón por la cual las credenciales se enviaron al estudiante en 3 ocasiones.

Por otra parte, la Presidenta solicitó a la señora Jiménez su participación en la reunión que se realizará a las 2:0 p.m. con los CAE y la empresa adjudicada, siendo que la misma es informática y tiene mayor comprensión de las necesidades del voto electrónico.

La señora Jiménez responde a las consultas realizadas por el señor Arrieta y la Presidenta de esta Autoridad, la cual indicó que al conversar con el proveedor durante la reunión, se observó que el proveedor envió tres veces la cantidad total de votantes, sin embargo, será difícil solucionar este problema dado que el TEUTN, no cuenta con tiempo para realizar un cambio en la problemática de envío de correos masivos desde su servidor.

Les explica que en el primer simulacro se envió una credencial para cada puesto a elección es decir, cada estudiante tuvo que ingresar sus credenciales 3 veces para poder votar por cada consejo de la UTN, expuso su ejemplo como estudiante del

Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) en su caso tendrá que votar 3 veces; una por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN), otra por el Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y finalmente por su Consejo Asesor de Carrera de Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica. Quiere decir que la empresa adjudicada programó las elecciones de tal manera que al estudiante le llegase a su correo 3 credenciales distintas, las cuales identificarán los consejos antes mencionados. Esto dificulta la votación por parte de los estudiantes.

Además mencionó que la empresa argumentó que las 44.349 veces de correos enviados también serán las 44.349 veces confirmadas, que llegarán al correo del estudiante para votar en su respectivo consejo.

Dado todo lo anterior, la señora Jiménez solicitó a la empresa adjudicada que para en un segundo simulacro los estudiantes solamente tengan que ingresar al URL brindado por la empresa, donde el estudiante recibirá las credenciales una única vez, al realizar esto se abrirá una pantalla inicial, con tres enlaces correspondientes a los consejos por los cuales deberá votar.

Sin embargo, el correo de confirmación por parte de la empresa a la Comunidad Estudiantil seguirá siendo 1 por cada consejo al que voten.

La señora Jiménez comentó que para el proceso de contratación y compra del próximo proceso electoral para la designación de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la UTN, se deberá tomar en cuenta todos estos aspectos, que han atrasado el correcto manejo del vigente proceso electoral, la licitación se deberá mejorar para una próxima contratación.

La señora Jiménez afirma la consulta realizada por el señor Arrieta, quien mencionó que 21 casos consultados por la empresa, y solamente 71 votos emitidos comparados

con 44.349 son muy pocos. Por lo que, se debe promocionar al voto, por las redes sociales de la UTN, y todos los medios posibles.

La señora Montero indicó que el TEUTN estará realizando un video informativo para promocionar a los estudiantes a votar.

La Presidenta de esta Autoridad consultó a la Secretaria Ejecutiva que sí cuenta con alguna respuesta sobre lo acordado por la empresa DTE y el departamento de TI, ya que ella considera que la Secretaría Ejecutiva debió participar de la reunión con la empresa. Tomando en consideración que el departamento de TI, no llegase a brindar una solución, se tendrá que trasladar el problema a otra instancia mayor, para que exija a TI a brindar una solución. Además preguntó por el nombre del funcionario que está colaborando a esta Autoridad con la organización del voto electrónico, la señora Lizano indicó que el encargado es el señor Luis Diego Fernández.

La señora Iriabel Soto Madrigal indicó que se le debe explicar a los estudiantes previamente y con antelación y de forma clara, precisa, concisa y puntual, sobre el cómo deberá realizar su votación, ya que la empresa adjudicada solamente están defendiendo sus intereses para realizarlo de la forma más fácil y conveniente para sí mismos y no para el proceso del Tribunal Electoral, lo sucedido nos enseña y nos alerta para que en futuras contrataciones no suceda lo mismo.

El señor Arrieta consultó por qué la empresa a nivel de programación no puede realizar lo que solicitó el TEUTN desde un inicio. Además de tomar en cuenta que la misma deberá tener servidores de alto poder para que la falta de internet no afecte el voto de la Comunidad Universitaria.

Los blancos se computarán de tal forma en que el estudiante entre al URL, ejerza el voto, termine el proceso de votación, confirme su votación y no haya votado por nadie.

Los nulos se computarán de forma en que el estudiante anule alguna de sus papeletas, solamente así se reflejaran los nulos.

La Presidenta preguntó a las señoras Lizano y Montero si la empresa brindó un tutorial, video o manual del ¿cómo votar? Con el objetivo de publicitar a toda la Comunidad Universitaria, tomando en cuenta la publicidad elaborada por el TEUTN.

La señora Iriabel Soto Madrigal indicó, a los presentes que al estudiante se le debe explicar de forma muy clara para que no tengan duda alguna sobre el voto electrónico.

La señora Jiménez indicó que no podrá asistir a la Sede Regional del Pacífico en la colaboración del CAE, dado que para el viernes 7 de mayo cuenta con un compromiso programado. Sin embargo, ella no tiene ningún inconveniente para que la fecha sea trasladada.

La Presidenta de esta Autoridad consultó a la Secretaria Ejecutiva la razón por la que se coordinó una reunión con la empresa, CAE y TEUTN. Teniendo como prioridad los miembros del Tribunal Electoral en la toma de decisiones, ya que es esta Autoridad quien debe trasladar toda la información de la empresa a los CAE. Por lo que, menciona que en próximas reuniones deberá ser el Tribunal Electoral quien gire las directrices a los CAE y Delegados Coordinadores.

La señora Jiménez recomendó que la reunión se hiciera a las 2:00 p.m. deberá ser meramente informativa y no de consultas, en donde la empresa esté disponible por si los invitados a la reunión tuviesen alguna duda técnica, del porqué votar.

La Presidenta recomienda que la reunión sea breve y meramente informativa para que la información interna de la empresa y TEUTN no se exponga con malos ojos, a pesar del buen funcionamiento que ha existido hasta el momento por ambas partes.

La Presidenta de esta Autoridad reitera a la Secretaria Ejecutiva del TEUTN que debe tener suma precaución en las reuniones programadas sin respaldo del Tribunal Electoral, para que las mismas no se vayan a salir del ámbito o tema prioritario.

La señora Jiménez recalcó a la Secretaria Ejecutiva del TEUTN que este tipo de reuniones deben ser siempre coordinadas o acordadas primeramente con la Presidenta del Tribunal Electoral o con sus miembros integrantes.

La Secretaria Ejecutiva indicó a la Presidenta el horario domiciliar y presencial de su persona y la señora Lizano:

La señora Lizano asistirá de forma presencial a la oficina los días lunes y miércoles, el resto de los días los laborará de forma domiciliar.

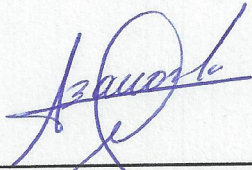
La señora Montero asistirá de forma presencial a la oficina los días martes y jueves, el resto de los días los laborará de forma domiciliar.

La Presidenta de esta Autoridad consultó a la señora Lizano si existe algún otro tema que tratar sino para dar por finalizada la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cuatro minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 9-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 9-2021, será el miércoles 5 de mayo de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.


Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN




Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN